



DECRETO N° 195

TEMUCO, 06 FEB 2024

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 25.01.2024 presentada por COMERCIAL FROHLICH Y BARRIA SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-29043  
Actividad Económica : VENTA DE ROPA USADA  
Código Actividad : 464.100  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : DIEGO PORTALES N° 936  
Nombre Del Contribuyente : COMERCIAL FROHLICH Y BARRIA SPA  
Rut : 76.517.927-0  
Nombre Rep. Legal : FROHLICH LOBO RODRIGO ALEJANDRO  
Rut Rep. Legal : XXXXXXXXXX  
Dirección Particular : XXXXXXXXXX  
Fecha De Solicitud : 25.01.2024  
Otorgación N° : 35  
Fecha Otorgamiento : 29.01.2024  
Rol Avalúo : 00090-0010  
Email : gerencia@reuso.cl

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.
- 3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.
- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



**JAIME GARCIA SILVA**  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



**"Por Orden del Alcalde"**  
**MARCO ANTONIO ROJO YENEGAS**  
DIRECTO. ADM Y FINANZAS

- MA/VYNI/fvs
- Oficina de Partes
  - Rentas (Digital)
  - Contribuyente

2861686. -